

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JOSÉ ARNULFO MONTOYA GARCÍA
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 115
Radicado	Nro. 2020-00018-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la actualización de la liquidación del crédito visible a folios 28 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 040** fijados hoy **17 de mayo de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8366940e3584214d5fc85f0b5db513ea79041699c30e756f8935c5be842ed602

Documento generado en 16/05/2022 01:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>